

Anexo II (a)

ACUERDO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI) EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de evaluación de impacto de género.
2	Memoria justificativa económica/financiera.
3	Informe de la D.G. de Planificación Económica y Estadística.
4	Informe de la D.G. de Fondos Europeos.
5	Informe de la D.G. de Presupuestos.
6	Informe adicional de la D.G. de Fondos Europeos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 4 de septiembre de 2018

LA VICECONSEJERA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD



Fdo.: María Luz Osorio Teva.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO RELATIVO AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1.- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME.

1.1.- Título.

Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación en la Administración de la Junta de Andalucía (Estrategia CPI).

A nivel regional, la planificación económica constituye uno de los fundamentos de la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito económico, como establece el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 58.2.1º, y 3.c) de su Estatuto de Autonomía, asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11ª y 13ª de la Constitución, en fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía, correspondiéndole además el desarrollo y la gestión de la planificación general de la actividad económica, competencia que incluye, en todo caso, la gestión de los planes y estrategias.

En cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 58.2.1º y 3.c) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se plantea esta Estrategia como instrumento para impulsar y consolidar el desarrollo de la CPI en Andalucía.

1.2.- Contexto legislativo.

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía, y con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece la obligatoriedad de emitir un informe de evaluación del impacto de género en el proceso de tramitación de proyectos de ley, reglamentos y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, en su artículo 3.1 de conformidad con los artículos 6 y 31.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, se deberá emitir un informe de evaluación del impacto de género sobre el contenido de todos los proyectos de decretos legislativos, anteproyectos de ley, proyectos disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno, así como acerca del contenido de los proyectos de decretos que aprueben ofertas de empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	1/8
				
Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				

1.3.- Centro directivo emisor, objeto del informe y órgano a quien se dirige.

La Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 108/2018, de 19 de junio por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias a través de su Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las relativas a las políticas en materia de I+D+I.

Asimismo se atribuye a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, adscrita a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las competencias relativas al impulso, coordinación de la investigación así como el fomento de medidas para la innovación, desarrollo tecnológico. Para ello debe coordinar y fomentar la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Tal como se recoge en el Punto 1 del apartado «Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación» del Acuerdo de 6 de febrero de 2018 de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de la Estrategia CPI: «La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología será la responsable de la coordinación de la elaboración de la Estrategia.»

Asimismo, conforme al Punto 5 del mismo apartado anterior, corresponde a La Agencia Andaluza del Conocimiento redactar el borrador inicial de la Estrategia CPI a partir de las aportaciones de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía, garantizando la participación de las mismas, así como de las opiniones, aproximaciones, enfoques y sugerencias de grupos de expertos y expertas en CPI.

Asimismo, conforme al Punto 6 del mismo apartado anterior, corresponde a esta Consejería elevar «la propuesta de la Estrategia CPI al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo».

Finalmente, en su apartado «Quinto. Desarrollo y Ejecución», se faculta a la persona titular de esta Consejería «para la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo».

A tal objeto y, en respuesta a los requerimientos citados en el punto anterior, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que la Estrategia CPI, pudiera causar, y lo envía al Servicio de Legislación para que solicite las observaciones pertinentes a la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería. Estas observaciones le serán devueltas para la modificación de la norma, si fuera necesario, con el objeto de garantizar un impacto positivo tras la aprobación de la misma.

Con posterioridad y antes de la aprobación del proyecto de la Estrategia CPI, la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, como centro directivo competente para la emisión del informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con el proyecto de la Estrategia y las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género, debiendo acreditar



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	2/8
				
Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				

dicho envío en el respectivo expediente antes de su remisión a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA.

La CPI es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Contempla entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+i empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial. El fomento de la innovación, empleando como instrumento la CPI, además de la promoción que se realice en el marco de los contratos públicos, contribuye a que la Administración autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza al basarla en el conocimiento. Además, al incorporar bienes o servicios innovadores, se pueden mejorar los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión, dando una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de la ciudadanía. Al mismo tiempo, esa mejora de los servicios a través de la I+D+i contribuye a la innovación empresarial, potenciando el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las empresas participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante.

En relación con la pertinencia de género del proyecto evaluado en este informe, la Estrategia CPI pretende ser el principal instrumento de diseño, planificación, coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que se desarrollen en el ámbito de la CPI, con la finalidad de lograr la máxima eficacia y eficiencia y el mayor grado de complementariedad y sinergia de las mismas.

Para ello, la Estrategia establece una hoja de ruta y un conjunto de objetivos estratégicos, líneas estratégicas y programas para apoyar, impulsar y consolidar el desarrollo de la CPI. Los objetivos estratégicos están enfocados a cubrir las necesidades de innovación detectadas en las Consejerías de la Junta de Andalucía que no pueden resolverse mediante las tecnologías existentes y con el sistema de contratación tradicional, a contribuir a aumentar la inversión en I+D y a consolidar la utilización de la CPI en la Junta de Andalucía a partir del establecimiento de una estructura de gobernanza cuyos actores participantes sumen un liderazgo regional suficiente como para impulsar el desarrollo de la CPI de forma exitosa.

Esta Estrategia ha sido diseñada a partir del análisis del Sistema Andaluz del Conocimiento y las aportaciones de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía así como de las opiniones, aproximaciones, enfoques y sugerencias de los distintos grupos de personas expertas en CPI consultadas, con la finalidad de responder a los problemas, necesidades y retos regionales de manera coherente con los fines, principios informadores y objetivos específicos recogidos en las directrices nacionales y europeas.

La Estrategia define unos principios básicos generales a los que deberán ajustarse las actuaciones previstas en ella: transparencia, responsabilidad, rentabilidad social, buena administración, servicio público y búsqueda de excelencia. Asimismo, define como valores específicos la objetividad, independencia, igualdad de oportunidades, confidencialidad, compromiso social y ambiental, coordinación y cooperación, eficiencia, seguridad y salud laboral.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4tiefWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4tiefWw==	PÁGINA	3/8
				
Yp8D4vY1Yux0fKS4tiefWw==				

Teniendo en cuenta que la Estrategia es susceptible de incidir de forma directa en mujeres y hombres, y que de ella podrán derivarse medidas o actuaciones que afecten al acceso a recursos, se entiende que es pertinente al proyecto normativo objeto del presente informe.

En el principio de Igualdad de Oportunidades, que impregna toda la Estrategia, radica de manera esencial su posible impacto de género. Este principio y, específicamente en cuanto se refiere a su afectación a hombres y mujeres, está estrechamente vinculado al progreso de economías desarrolladas y sociedades democráticas que tienen como fin el acceso al aprovechamiento y la distribución equitativa del conocimiento, la innovación y de la riqueza.

3.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LA NORMA.

3.1.- Situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida.

De acuerdo con las directrices marcadas en el artículo 4 del Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno y con la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, el ámbito de la Estrategia no contiene, a la hora de su aplicación, una distinción específica para mujeres u hombres. Esto es debido a que el objeto primordial de la Estrategia no son específicamente las personas por su condición de tal, sino entendiendo el papel que juegan en el Sistema Andaluz del Conocimiento: agentes del mismo que desarrollan sus tareas y trabajo en este marco de actividades, por su forma de interactuar con él.

El objetivo de contar con la participación de las personas, como actores implicados con la generación, transferencia y aplicación de soluciones innovadoras para la Administración Pública, no es sino lograr convertir el Sistema Andaluz del Conocimiento en un motor de desarrollo socio-económico que permita a Andalucía mejorar la cohesión social y territorial, impulsando la competitividad empresarial y potenciación de la rentabilidad social y ambiental de la Ciencia, capaz de garantizar niveles de progreso y bienestar social satisfactorios para todos sus habitantes: hombres y mujeres.

En este contexto, identificar las desigualdades de género en Andalucía en todos aquellos ámbitos relacionados con la I+D+i, no es tarea sencilla: los principales protagonistas de este sector son los actores que componen el sistema andaluz del conocimiento, y en concreto, las personas que conforman la comunidad investigadora andaluza, que componen los grupos y centros de investigación y las empresas que desarrollan las soluciones innovadoras que son demandadas por la Administración Pública.

Aplicar la perspectiva de género a ámbitos tan diferentes como empresas, universidades, centros de investigación y la propia Administración Pública, es complejo. Sin embargo, están compuestos de hombres y mujeres, por lo que la consideración de la variable de género es ineludible.

Así, abordamos el diagnóstico de este universo y, en concreto, de la realidad de la igualdad de género en el mismo, con el objetivo de obtener una aproximación lo más acertada posible. El centro directivo que suscribe aporta los siguientes datos relativos a la situación de partida de mujeres y hombres en el contexto de intervención:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	4/8
 Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				

- La disponibilidad cada vez mayor de estadísticas desagregadas por sexo, ha permitido comprobar cómo la inserción de la mujer en los distintos estratos de la carrera científica está progresivamente incrementándose, aunque aún quedan grandes esfuerzos que realizar en cuanto a su presencia en los planos de la dirección y el liderazgo.
- Aunque el tejido investigador andaluz está compuesto mayoritariamente por hombres, el estudio desagregado por edad del porcentaje de hombres y mujeres investigadores, nos descubre que en las edades más jóvenes se está comenzando a equilibrar la relación porcentual entre ambos, mientras que estos porcentajes se van desajustando progresivamente, especialmente en los intervalos de edad más avanzados, en los que la madurez investigadora alcanza su máximo. Esto supone que la composición por sexos del Personal Investigador en Formación es prácticamente equitativa, mientras que en aquellas otras etapas más avanzadas de la carrera investigadora (dirección de tesis, investigador responsable de grupo, etc.) la presencia de hombres es superior a la de mujeres.
- Se comprueba en las estadísticas sobre personas que han obtenido una cátedra, donde el índice de feminización (n° de mujeres / n° hombres * 100) se encontraba en el 22,12% en el curso 2016-2017 (Fuente: MECED). En cuanto a los responsables de los grupos de investigación e investigadores principales de los proyectos andaluces, este índice se situó en 2017 alrededor del 34% (Fuente: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, DGITC), siendo incluso más alto si se observan los valores relativos al profesorado de las Universidades Andaluzas en el curso 2016-17, llegando a un porcentaje del 63,65% (Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, MECED).
- Por lo que se refiere al alumnado matriculado en universidades andaluzas en el curso 2016/2017, presentaba un índice de feminización del 121,35% (Fuente: MECED). Por su parte, en cuanto a la captación de incentivos de la Administración Pública Andaluza para formación investigadora, después de varios años de convocatorias de las becas Talentia, han resultado adjudicadas un número total de becas que desprende una composición con un índice de feminización del 57,89% en la última convocatoria de 2017 (Fuente: Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC). Por su parte, en cuanto a los incentivos para el Personal Investigador en Formación, según los últimos datos de 2012, se situó para este índice el valor en torno al 100% (Fuente: DGITC).
- Se han analizado los datos de la estadística sobre actividades de I+D que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE). En esa estadística se trata de medir los recursos económicos y humanos destinados a la investigación por todos los sectores de ejecución en los que se divide la economía con el fin de conocer el esfuerzo en investigación. La desigualdad entre hombres y mujeres se pone de manifiesto en todos los sectores de ejecución analizados en esta encuesta. Atendiendo al número de personas en cada uno de los ámbitos, la administración pública es la que más se aproxima a una paridad entre hombres y mujeres que se dedican a I+D. En las universidades en torno a un 40% de las personas dedicadas a I+D son mujeres,



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	5/8



Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==

mientras que en las Empresas y en las IPSFL (Instituciones privadas sin fines de lucro) están en 29,50% y 19,93% de las personas dedicadas a I+D son mujeres respectivamente. La mayor brecha se produce en las IPSFL, constatándose así la realidad del sector industrial, donde la presencia del género masculino supera al femenino. En términos globales, las mujeres dedicadas a I+D representan un 41,42%, y, atendiendo a su tipología, las mujeres investigadoras son el 39,13%. Con ello se pone de manifiesto que las mujeres dedicadas a la I+D con tareas no investigadoras tienen una mayor presencia que las investigadoras.

Tipo de personal	Administración pública			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	1.345,90	1.108,00	2.453,90	45,15
Técnicos y auxiliares	1.439,30	1.625,80	3.065,10	53,04
Total	2.785,20	2.733,80	5.519,00	49,53

Tipo de personal	Enseñanza superior			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	4.310,70	3.056,40	7.367,10	41,49
Técnicos y auxiliares	1.457,10	1.710,40	3.167,50	54,00
Total	5.767,80	4.766,80	10.534,60	45,25

Tipo de personal	Empresas			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	2.346,74	993,35	3.340,08	29,74
Técnicos y auxiliares	2.578,18	1.067,55	3.645,73	29,28
Total	4.924,92	2.060,89	6.985,82	29,50

Tipo de personal	IPSFL			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	37,50	10,30	47,80	21,55
Técnicos y auxiliares	28,00	6,00	34,00	17,65
Total	65,50	16,30	81,80	19,93

Tipo de personal	TOTAL			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	8.040,84	5.168,05	13.208,88	39,13
Técnicos y auxiliares	5.502,58	4.409,75	9.912,33	44,49
Total	13.543,42	9.577,79	23.121,22	41,42



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vYlYux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ	FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



Yp8D4vYlYux0fKS4ticfWw==

3.2.- Grado de respuesta del proyecto normativo a las desigualdades detectadas.

En el proyecto de disposición que se evalúa se recogen en concreto las siguientes referencias en pro del fomento de la igualdad de género, en base a la situación diferencial de partida de ambos sexos respecto al ámbito de intervención de la norma:

- El texto de la Estrategia recoge en el Capítulo Cuatro, un modelo de gobernanza con varias figuras de consulta y asesoría, como la Comisión Técnica Interadministrativa constituida por representantes de cada Consejería, y el Grupo de Personas Expertas. En ambos se ha velado por una participación equilibrada en lo referente a género, con el propósito expreso de además de reflejar la composición de la sociedad, garantizar los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas. En concreto, la Comisión Técnica Interadministrativa está compuesta por 22 personas en el que se cumple la paridad entre géneros. El Grupo de Personas Expertas está formado por 11 personas con una representación del 81 % de mujeres, procedentes del ámbito público, privado y académico a nivel regional y nacional y con conocimiento experto en materia de I+D, empresas, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y CPI.
- La Estrategia define concretamente unos principios o valores específicos a los que deberán ajustarse las medidas previstas en ella: la objetividad, independencia, igualdad de oportunidades, confidencialidad, compromiso social y ambiental, coordinación y cooperación, eficiencia, seguridad y salud laboral. Todos estos principios en que se fundamenta la Estrategia, junto a los objetivos estratégicos, líneas estratégicas y programas en que finalmente se plasma, nacen de las capacidades y aspiraciones de una región integradora que basa sus políticas económicas en la generación de empleo y bienestar social, y de manera básica en el principio de la igualdad de oportunidades. Es este principio de igualdad de oportunidades, el que atraviesa de manera global la Estrategia, por lo que en él encontramos la raíz genérica del impacto que pueda tener en cuanto a género. En este sentido, la igualdad de oportunidades y, más y específicamente la igualdad referida a género; a hombres y mujeres, se encuentra íntimamente ligada al desarrollo de las regiones europeas, como territorios donde se ven reflejadas las sociedades más avanzadas, cuyo objetivo final a medio largo plazo va orientado a la optimización de la distribución de los recursos y la riqueza existentes, así como del acceso al conocimiento, a la ciencia y a la innovación.

En el marco de las medidas concretas establecidas por la Estrategias, se recogen expresamente varias referencias:

- En el análisis de las necesidades de innovación en la Administración Pública Andaluza, se identifica que existen algunos proyectos que por su ámbito o peculiaridades concretas podrían designarse como sensibles al factor género y se establece como medida la consideración de la inclusión de un nuevo criterio de valoración cuando se vaya a acometer el futuro procedimiento para la priorización de necesidades.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	7/8
				
Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				

- En los programas de formación planificados en la Estrategia, se contempla dirigir las actividades formativas a la AA.PP (programa 4.1), empresas, centros y grupos de investigación (programa 4.2) teniendo en consideración un equilibrio de género.
- Una de las medidas indicadas en el programa 5.1, es el establecimiento de una sistemática para la financiación de proyectos CPI vía análisis de viabilidad de la financiación con fondos FEDER en Andalucía, para lo que se definirán además unos criterios claros de selección de necesidades de innovación en los que se tratará de impulsar la participación de la mujer en los proyectos CPI.
- Para asegurar la coordinación de políticas públicas que derive en la consolidación de la CPI en Andalucía, se prevé la creación de varias figuras para la gestión eficiente de la Estrategia, como un Comité Director de CPI y un Consejo Asesor Andaluz de CPI, para cuya composición se atenderá a las cuestiones de género.

Finalmente, se constata que el texto correspondiente a la Estrategia CPI, carece de elementos lingüísticos apreciablemente sesgados hacia algún género.

3.3.- Valoración del impacto.

Dado el satisfactorio grado de respuesta que este proyecto normativo ofrece, en el marco que le corresponde, en atención de las desigualdades de género existentes, este centro directivo concluye que el proyecto normativo tiene un impacto de género previsiblemente positivo.

Tras el examen del texto de la propuesta y las observaciones que acabamos de realizar del mismo en los apartados anteriores, se constata una evidencia: las referencias al principio de igualdad se recogen de manera oportuna en el texto del borrador.

Es por ello que concluimos que la norma regula los aspectos de género de manera correcta, sentando las bases de la manera más conveniente, para prevenir y reducir las desigualdades detectadas en el análisis del contexto inicial.

4.- CAMBIOS INCORPORADOS TRAS LA VALORACIÓN DEL IMPACTO.

La redacción definitiva de la norma queda a disposición de las observaciones y recomendaciones que pueda realizar la Unidad de Igualdad de Género con el objeto de incorporar las mismas en dicha redacción, garantizando así un impacto realmente positivo sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En Sevilla, a 17 de julio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo. Manuel Torralbo Rodríguez

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>



Código Seguro de verificación: Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	17/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==	PÁGINA	8/8
				
Yp8D4vY1Yux0fKS4ticfWw==				

MEMORIA JUSTIFICATIVA ECONÓMICA / FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI) EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

A los efectos previstos en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria justificativa en relación con la Estrategia mencionada en el encabezamiento y la decisión de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad respecto a su aprobación.

I. INTRODUCCIÓN.

La Estrategia para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración Pública de la JA, constituye el principal instrumento de diseño, planificación, coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito de la CPI, con la finalidad de lograr la máxima eficacia y eficiencia y el mayor grado de complementariedad y sinergia de las mismas.

Su ámbito territorial corresponde al de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su vigencia es de 5 años y contará con revisiones, como mínimo, anuales. Su contenido se estructura en 16 epígrafes:

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURÍDICO
3. MARCO ESTRATÉGICO
4. GOBERNANZA DE LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA
7. DIAGNÓSTICO
8. PROBLEMAS, RETOS Y NECESIDADES
9. DAFO
10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
11. LÍNEAS ESTRATÉGICAS
12. PROGRAMAS
13. PRESUPUESTO
14. CRONOGRAMA
15. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA
16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, las propuestas de planes con contenido económico financiero deberán valorar las repercusiones y efectos sobre ejercicios presupuestarios a los que se extienda su vigencia o efectos. Dicha valoración deberá documentarse en una memoria económica que ponga de manifiesto detalladamente evaluados cuantos datos resulten precisos para conocer la incidencia económica-financiera de su ejecución.

El artículo 3.1 del Decreto 162/2006 establece que la memoria será elaborada por el Centro Directivo correspondiente e incluirá los antecedentes, motivos y fundamentos que justifican la actuación, valorará la incidencia económica del gasto que ocasiona o el impacto que sobre los ingresos suponga su aprobación y, en su caso, su financiación para el ejercicio corriente y para los ejercicios posteriores.

La disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006 establece que, en tanto no sea aprobada la forma en que habrá de elaborarse la memoria económica, serán de aplicación los modelos previstos en los Anexos 1 al 4 del Decreto 22/1985, de 5 de febrero sobre elaboración de la memoria funcional y económica justificativa de las normas legales, disposiciones administrativas y convenios por lo que se adjuntan dichos anexos cumplimentados a la presente memoria.

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10



Código Seguro de verificación: Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==	PÁGINA	1/4
				
Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==				

II. ANTECEDENTES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CPI EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de febrero de 2018, por el que se aprueba la formulación de la «Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía» (BOJA nº 30, de 12 de febrero de 2018), la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, a través de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, ha elaborado la **propuesta de Estrategia** siguiendo las indicaciones recogidas en el BOJA citado anteriormente.

Esta propuesta de Estrategia establece una hoja de ruta y un conjunto de objetivos, líneas estratégicas y programas para apoyar e impulsar el desarrollo de la Compra Pública de Innovación (CPI) y para cuya consolidación, la Administración Andaluza dispone de 50 millones de euros del Programa Operativo Regional del Marco Europeo 2014-2020 (PO FEDER Andalucía).

Andalucía está comprometida a elevar la inversión en I+D a un 2% sobre el PIB, objetivo de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) y del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, (PAIDI2020). Asimismo, está comprometida a elevar el porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas al 17,50% (según PO FEDER Andalucía). El Gobierno andaluz, consciente de ello, ha venido desarrollando políticas de I+D+I en la Comunidad de fomento de la innovación. En este sentido, la CPI es el instrumento de fomento de la I+D más efectivo medido en base al factor multiplicador de la inversión privada/gasto público considerado tanto de manera aislada como en combinación con otros instrumentos de política de I+D+I (alrededor del 1,3 % sobre el 1,15 % habitual).

La CPI es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Contempla entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+I empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial. El fomento de la innovación, empleando como instrumento la CPI, además de la promoción que se realice en el marco de los contratos públicos, contribuye a que la Administración autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza al basarla en el conocimiento. Además, al incorporar bienes o servicios innovadores, se pueden mejorar los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión, dando una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas. Al mismo tiempo, esa mejora de los servicios a través de la I+D+I contribuye a la innovación empresarial, potenciando el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las empresas participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante.

Asimismo, la Comisión Europea (CE), a través de la Directiva 2014/24 sobre contratación pública, anima a los estados miembros y sus regiones a desarrollar medidas de estimulación y fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) a través de actuaciones de CPI. La iniciativa emblemática “Unión por la Innovación” de la Estrategia Europa 2020 cuenta entre sus objetivos el de superar la infrutilización de la contratación pública para la innovación. De hecho, a través del plan de I+D+I, Horizonte 2020 se fomenta el uso de la CPI en sus dos modalidades de actuación.

La propuesta de *Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía*, está alineada en el marco estratégico de la I+D+I tanto a nivel europeo con la “Estrategia Europa 2020” y el plan de I+D+I “Horizonte 2020”, como a nivel nacional y autonómico con: la “EECTI”, el “Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y e Innovación 2017-2020”, el “PAIDI 2020”, la “Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3 Andalucía”, la “Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad”, la “Estrategia Industrial de Andalucía 2020, el “PO FEDER Andalucía 2014-2020” y la “Estrategia para el sector TIC Andalucía 2020 (TIC2020)”.

Los objetivos estratégicos de la propuesta de Estrategia, están enfocados a cubrir las necesidades de innovación detectadas en las Consejerías de la Junta de Andalucía que no pueden resolverse mediante las tecnologías existentes y con el sistema de contratación tradicional, a contribuir a aumentar la inversión en I+D y a consolidar la utilización de la CPI en la Junta de Andalucía a partir de la puesta en marcha de una serie de líneas estratégicas y programas de actuación y del establecimiento de una estructura de gobernanza cuyos actores participantes suman un liderazgo regional suficiente como para impulsar el desarrollo de la CPI de forma exitosa. Por todo ello, la *Estrategia para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración Pública de la Junta de Andalucía*, constituye el principal instrumento de diseño, planificación, coordinación, cooperación,

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10



Código Seguro de verificación: Ei64p9U/114Lo0eJT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ei64p9U/114Lo0eJT0HCA==	PÁGINA	2/4
 Ei64p9U/114Lo0eJT0HCA==				

seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito de la CPI, con la finalidad de lograr la máxima eficacia y eficiencia y el mayor grado de complementariedad y sinergia de las mismas.

III. FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Y LOS EJERCICIOS POSTERIORES

A continuación se resume el presupuesto del plan tanto por líneas estratégicas como por año y en los Anexos se detalla el origen de fondos de todas las líneas estratégicas de la Estrategia y sus correspondientes directrices.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PRESUPUESTO
LE1. Establecer mecanismos efectivos de coordinación entre los agentes públicos involucrados, para la gestión y participación ágil y excelente en proyectos de CPI	399.737 €
LE2. Concienciar e informar a la Administración, empresas, centros y grupos de investigación y a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la CPI y fomentar la participación en este tipo de proyectos	55.000 €
LE3. Diseño y puesta en marcha de herramientas para la gestión eficiente y ágil de la CPI en Andalucía	15.000 €
LE4. Implementar un plan de formación y de gestión del conocimiento integral y de especialización para los gestores y participantes en el proceso de CPI	14.880 €
LE5. Dinamizar proyectos de CPI en la AA.PP de la JA a través de su financiación vía fondos del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2014-2020 o a través de fuentes alternativas de financiación	50.000.000 €
LE6. Asesorar y acompañar durante todas las etapas del desarrollo de los proyectos CPI haciendo un seguimiento y control de los mismos	480.000 €
Total:	50.964.617 €

Por lo que respecta a la distribución anual será la siguiente:

Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
3.089.858 €	10.217.664 €	10.177.916 €	10.180.694 €	10.183.519 €	7.114.966 €

La financiación de la presente Estrategia se realizará fundamentalmente con cargo **fondos FEDER**, según se recoge en el Anexo III de esta memoria, a través de:

- La partida presupuestaria 0900170000 G/54A/74208/00 A1121096E0 2016000298, de 50 millones de euros del objetivo específico OE1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública de innovación, del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 (Prioridad de inversión PI0102, Objetivo específico OE010201). El importe total de esta financiación, a efectos de planificación, se han repartido proporcionalmente entre los años en que estará vigente la Estrategia, pero cubre la financiación total de la LE5, incluyendo en 2018 el importe que actualmente aparece grabado. La ejecución de la Estrategia se efectuará mediante la licitación bajo la forma de compra pública innovadora. Cabe señalar que en dicha ejecución están implicadas diversas Consejerías, no pudiéndose concretar al detalle con antelación la distribución final de los créditos entre los distintos centros directivos debido al carácter innovador de la compra, lo que hace que sean presupuestos de compra abiertos y dinámicos, al estar en la frontera de los mercados. Esto provoca que estos créditos estén sujetos a posibles modificaciones en cuanto a su distribución entre Consejerías, no habiendo actualmente una previsión de que sean ejecutados por la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10



Código Seguro de verificación: Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==	PÁGINA	3/4
				
Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==				

- La ejecución de la Estrategia se verá complementada con el apoyo de la Oficina Técnica de Compra Pública Innovadora, que se financiará con cargo a créditos consignados en la partida 0900170000 G/54A/74002/00 A1122062E0 2018000342 durante el periodo 2019 a 2023, financiando las líneas estratégicas LE2, LE3, LE4 y LE6. Asimismo, aunque en menor medida, también se realizará con cargo al presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Conocimiento, para los costes de personal del año 2018 con cargo al capítulo IV del programa presupuestario 42J, partida 0900010000 G/42J/44078/00 01, y los costes de personal del año 2019 con cargo al capítulo IV del programa 54A, partida 1000010000 G/54A/44078/00 01 del Anteproyecto 2019, y que cubren la financiación de la LE1.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
 Fdo.: Manuel Torralbo Rodríguez



Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10

Código Seguro de verificación: Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==	PÁGINA	4/4
				
Ei64p9U/114Lo0e0JT0HCA==				

Fecha: 24/07/2018

Viceconsejería de la Consejería de Conocimiento,
Investigación y Universidad

Ref: 2018-03

Calle Johannes Kepler, nº1 Isla de la Cartuja

Asunto: Informe Estrategia 2020 para el Impulso y
Consolidación de la Compra Pública de
Innovación de la Administración Pública de
la Junta de Andalucía

41092-Sevilla



ESTRATEGIA 2020 PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Informe de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística

Se ha recibido en la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, oficio de la Viceconsejería de la **Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad** por el que se solicita, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, que regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia en materia económica-financiera, la emisión del **informe preceptivo** de esta Dirección General, a fin de verificar la coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía de la **“Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía”**.

Acompañan a la solicitud, el **Acuerdo de inicio de expediente**, la **Memoria justificativa económica/financiera** y el **Borrador** de la Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Finalidad de la Estrategia

La formulación de la presente Estrategia fue aprobada por Acuerdo de 6 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno (BOJA número 30, 12 de febrero de 2018).

La Compra Pública de Innovación (CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el punto de vista de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública, apoyando el desarrollo empresarial y a sumar a las empresas el potencial innovador de los agentes del conocimiento, como las universidades y los centros de investigación, además de mejorar los servicios públicos a través de la I+D+i.

Los objetivos estratégicos de la propuesta de la estrategia, están enfocados a cubrir las necesidades de innovación detectadas en la Administración que no pueden resolverse mediante las tecnologías existentes y con el sistema de contratación tradicional. Contempla entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+i empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial. De esta manera, el fomento de la innovación, empleando como instrumento la CPI, contribuye a que la Administración Autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza al basarla en el conocimiento.

De acuerdo con la Memoria Económica, la financiación de las acciones de la presente Estrategia se realizará fundamentalmente de recursos financieros procedentes de los Fondos Europeos (FEDER). La ejecución de la Estrategia se efectuará mediante la licitación bajo la forma de compra pública innovadora. Cabe señalar que en dicha ejecución están implicadas diversas Consejerías, no pudiéndose concretar al detalle con antelación la distribución final de los créditos entre los distintos centros directivos debido al carácter innovador de la compra. Esto provoca que estos créditos estén sujetos a posibles modificaciones en cuanto a su distribución entre Consejerías, no habiendo actualmente una previsión de que sean ejecutados por la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Su vigencia es de cinco años, y contará con revisiones, como mínimo, anuales. El Presupuesto total del Plan asciende a 50.964.617 € €, recibiendo prioridad en las asignaciones financieras la Línea Estratégica 5 (Dinamizar proyectos de CPI en la Administración Pública de la Junta de Andalucía a través de su financiación vía fondos del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2014-2020 o a través de fuentes alternativas de financiación): 50.000.000 €.

La distribución anual es la siguiente:

2018	2019	2020	2021	2022	2023
3.089.858 €	10.217.664 €	10.177.916 €	10.180.694 €	10.183.519 €	7.114.966 €

Contenido de la Estrategia y la Planificación Económica General de la Junta de Andalucía

La propuesta de Estrategia refleja adecuadamente sus marcos de referencia en el que se encuadran sus planteamientos a nivel europeo, nacional y autonómico. En concreto, los documentos estratégicos de la Junta de Andalucía en los que se ha tratado la importancia de la I+D+I para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma son:

- La **Estrategia Europa 2020** y, en especial, de la iniciativa emblemática “Unión por la Innovación” así como del plan de I+D+I **Horizonte 2020** (siguiendo las directrices que emanan del Espacio Europeo de Investigación).
- La **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020** (EECTI), y el **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020**.
- El desarrollo de las diferentes actuaciones relacionadas con la CPI recogidas en la **Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad**, la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (**RIS3 Andalucía**), el **PO FEDER Andalucía 2014-2020**, la **Estrategia Industrial de Andalucía 2020**, el **PAIDI 2020** y la **Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020** (TIC 2020).

La planificación económica general de la Junta de Andalucía se encuentra plasmada en la **“Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad”**, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de julio de 2014, que recoge orientaciones estratégicas económicas, ambientales y territoriales y sociales e institucionales que, a su vez, se estructuran en 11 Ejes temáticos.

En el propio texto de la Estrategia, en su apartado 3. “Marco estratégico”, se refleja de forma clara, completa y detallada esta conexión de la Estrategia con la Agenda, por lo que no es preciso profundizar en detalles a tal respecto en el marco del presente Informe.

A continuación se resumen las distintas actuaciones para incentivar la CPI que en la “Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad” han sido previstas y en las cuales se sustenta la presente Estrategia:

Eje 1. Investigación, innovación y especialización inteligente.

- Línea de actuación 1.3. Potenciar las actuaciones de investigación a nivel sectorial. Sector Rehabilitación, edificación y vivienda energética. Actuación 6. Programa de compra pública de innovación utilizando la demanda de inversión en el Parque Público de Vivienda en Andalucía, fomentando el desarrollo de procesos productivos endógenos y con ello la capacidad industrial de las actividades ligadas al sector de la construcción, derivándolas hacia la rehabilitación de edificios y especialmente en el campo de la eficiencia energética.

- Línea de actuación 1.4. Propiciar e incentivar la innovación y el desarrollo empresarial, la creación de empresas tecnológicas e innovadoras, atendiendo a las pymes, empresas de economía social y de trabajo autónomo, así como a las empresas industriales y de sectores estratégicos. Actuación 9. Programa de promoción y acompañamiento a la compra pública de innovación.

Eje 3. Renacimiento industrial de Andalucía.

- Línea de actuación 3.2. Impulsar la actividad empresarial y el emprendimiento. Acción 5ª de entorno para el desarrollo de la iniciativa privada: promoción de medidas de fomento del lado de la demanda, como la compra pública de innovación y acompañamiento a las empresas para participar en la misma.

Eje 11. Una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social.

- Línea de actuación 11.1. Avanzar en la modernización e innovación de la Administración Pública. Medida 16 dirigida a lograr una gestión más eficiente de la Administración mediante utilización preferente de las tecnologías: programa de la compra pública de innovación como instrumento de demanda para el fomento de la I+i empresarial con acciones hacia la administración y hacia las empresas, en especial las pymes.

Conclusión

Por tanto, analizado lo expuesto, se constata la plena coherencia de la **“Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía”** con los Ejes y Actuaciones recogidos de forma expresa en la Agenda por el Empleo, y siendo por tanto, coherente en sus objetivos generales, así como en sus líneas estratégicas y programas y actuaciones previstas, con la **planificación económica general de la Junta de Andalucía**.

Sevilla, a 30 de julio de 2018

El Director General de Planificación Económica y Estadística



Fdo.: Jesús Sánchez Fernández

JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Fondos Europeos

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

D^a María Luz Osorio Teva

Viceconsejera

C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja

41092 Sevilla

Fecha: 31 de julio de 2018

Ref.: FEDER/cgp/cpa

Asunto: PHAROS 6917



Adjunto se remite Informe de observaciones sobre la subvencionabilidad de los gastos establecidos en el proyecto: *Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.*



Antonio Valverde Ramos
Subdirector General de Fondos Europeos



Recibido el oficio de la Viceconsejería de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad con fecha de entrada en el registro de este centro directivo el 24 de julio de 2018, por el que se traslada documentación relacionada con la propuesta de la Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, se traslada lo siguiente:

La solicitud se acompaña de la siguiente documentación:

- **Acuerdo de inicio de expediente**
- **Memoria económica-financiera**
- **Borrador de la propuesta de Estrategia disponible en Consigna**

Sobre la base de la documentación anterior, y una vez analizada la propuesta, se formulan observaciones sobre la subvencionabilidad de los gastos establecidos en el proyecto. No se entra a valorar la idoneidad del instrumento jurídico elegido para articular aquellas actuaciones que tienen prevista su cofinanciación con el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 (en adelante PO FEDER 2014-2020), así como tampoco sobre el cumplimiento del resto de la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

OBSERVACIONES DEL SERVICIO FEDER:

Las actuaciones que se pretenden cofinanciar con el FEDER corresponden a las siguientes líneas estratégicas:

- LE5. Dinamizar proyectos de CPI en la AA.PP. de la JA a través de su financiación vía fondos del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2014-2020 o a través de fuentes alternativas de financiación, a través de la medida A1121096E0.
- LE2. Concienciar e informar a la Administración, empresas, centros y grupos de investigación y a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la CPI y fomentar la participación en este tipo de proyectos, a través de la medida A1122062E0.
- LE3. Diseño y puesta en marcha de herramientas para la gestión eficiente y ágil de la CPI en Andalucía, a través de la medida A1122062E0.



- LE6. Asesorar y acompañar durante todas las etapas del desarrollo de los proyectos CPI haciendo un seguimiento y control de los mismos, a través de la medida A1122062E0.

Las actuaciones previstas en la LE5. encajarían dentro del objetivo específico 1.2.1. "Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora" por lo que **la ayuda cuya cofinanciación se propone se considera subvencionable.**

Las actuaciones previstas en la LE2., LE3. Y LE6. encajarían dentro del objetivo específico 1.2.2. "Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación" por lo que **la ayuda cuya cofinanciación se propone se considera subvencionable.**

Antonio Valverde Ramos



Subdirector General de Fondos Europeos



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	
	- 4 SET. 2018	
	Registro General	4.24
	Dirección General de Fondos Europeos	Sevilla
	2910/0037735	

Viceconsejería
Consejería de Conocimiento, Investigación y
Universidad
C/ Johannes Kepler 1
41092 - SEVILLA

Ref.: DGFE/avr/saa
Sevilla, 4 de septiembre de 2018

En relación con su solicitud de informe adicional sobre el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI) en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, se comunica lo siguiente:

La Dirección General de Fondos Europeos tiene unos procedimientos establecidos que garantizan en todo caso que las actuaciones que se pongan en marcha en desarrollo de la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación, cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normativa comunitaria así como que cumplen con todas las normas sobre subvencionabilidad y que por lo tanto serán certificables ante la Comisión Europea, lo que posibilitará la obtención del retorno de la ayuda comunitaria.

La gestión de un expediente de gastos cofinanciado por Fondos Europeos se inicia con la solicitud de alta de "operación" por parte del Órgano Gestor.

Según el artículo 125.3 del Reglamento de Disposiciones Comunes, el Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión FEDER y la consecuente delegación de funciones por parte de dicha Autoridad de Gestión, es el responsable de la selección de operaciones.

Dicho Organismo Intermedio es responsable de la aprobación de las operaciones seleccionadas, mediante firma electrónica, en los sistemas de gestión de los Fondos Europeos aprobados por la Comisión (Fondos 2020). No obstante, para los casos de concesión de ayudas las operaciones serán seleccionadas por el órgano gestor correspondiente bajo la responsabilidad de la Dirección General de Fondos Europeos, en su calidad de Organismo Intermedio principal.

El alta/modificación de operaciones se realizará cumplimentando por parte del Órgano Responsable el modelo FE04 "Solicitud de alta/modificación de operaciones". El organismo intermedio deberá autorizarla expresamente mediante el modelo FE12 "Resolución de alta/modificación de operaciones".



Asimismo, el organismo intermedio de la Autoridad de Gestión FEDER garantizará, para las operaciones financiadas con este Fondo, que se facilite al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda de cada operación (D.E.C.A.), en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución, tal como establece el artículo 125.3.c) del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013. Dicho DECA será firmado también por el beneficiario aceptando las condiciones de la ayuda.



Antonio Valverde Ramos
Subdirector General de Fondos Europeos



 JUNTA DE ANDALUCÍA	D.G. PRESUPUESTOS SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (IS) (2910/00202/00000)
	SALIDA
	04/09/2018 21:27:34
	2018203300037751

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. ECONOMIA Y CONOCIMIENTO S.G.T. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO (4610/00201/00000)
	ENTRADA
	04/09/2018 21:27:34
	2018203300039554

Fecha: 04 de Septiembre de 2018

Destinatario:

Su referencia:

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y
UNIVERSIDAD

Nuestra referencia: IEF-00372/2018

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
C/ Johannes Kepler 1

Asunto: ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y
CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE
INNOVACIÓN 41092 - SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo al borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI), en la administración pública de la Junta de Andalucía.

La solicitud, que tuvo entrada en este centro directivo el día 26 de julio de 2018, con número de registro 2033/35190, se acompañaba del texto de la estrategia, el borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la misma, la memoria económica y los anexos I a IV. El día 3 de septiembre se recibió por vía telemática, procedente de la consejería solicitante, una copia del informe emitido por la Subdirección General de Fondos Europeos el 31 de julio anterior, sobre la subvencionabilidad de los gastos derivados del desarrollo de la estrategia, informe que ha sido incluido en el expediente como documentación adicional. Finalmente, con fecha 4 de septiembre, en respuesta al requerimiento emitido por este centro directivo ese mismo día, se ha recibido la siguiente documentación:

- Informe de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, de fecha 1 de agosto, sobre la coherencia de la estrategia sometida a informe con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.
- Informe de la Dirección General de Fondos Europeos, de fecha 4 de septiembre, adicional al emitido el 31 de julio.
- Documento de respuesta al requerimiento, complementario de la memoria económica inicial, suscrito por el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Versión actualizada del texto de la estrategia, de fecha 3 de septiembre.

Objeto y contenido:

La disposición sometida a informe tiene por objeto la aprobación de la Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI), con la finalidad de disponer de un planteamiento



SEVILLA

1 / 5

FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

estratégico para impulsar el fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública, contemplando entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+I empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial. Como antecedentes cabe mencionar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2018, mediante el cual se aprobó la formulación de la presente estrategia para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación en la Administración de la Junta de Andalucía.

La estrategia en cuestión está enfocada tanto a cubrir las necesidades de innovación detectadas en las consejerías de la Junta de Andalucía que no pueden satisfacerse mediante las tecnologías existentes y con el sistema de contratación tradicional, como a contribuir a aumentar la inversión en I+D. Por todo ello, dicha estrategia constituye el principal instrumento de diseño, planificación, coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito de la CPI en la administración pública de la Junta de Andalucía, con la finalidad de lograr las máximas eficacia y eficiencia y el mayor grado de complementariedad y sinergia de las mismas.

En concreto, la estrategia para el impulso y consolidación de la CPI se estructura en torno a cinco objetivos estratégicos, los cuales a su vez se desarrollan en 6 líneas estratégicas que agrupan un total de 14 programas de actuación a desarrollar a lo largo del periodo de vigencia de la estrategia. Las seis líneas estratégicas que se contemplan en la estrategia y su descripción son las siguientes:

1. Coordinación administrativa: establecer mecanismos efectivos de coordinación entre los agentes públicos involucrados, para la gestión y participación ágil y excelente en proyectos de CPI.
2. Sensibilización y difusión: concienciar e informar a la administración, empresas, centros y grupos de investigación y a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la CPI y fomentar la participación en este tipo de proyectos.
3. Elaboración de instrumentos y mecanismos de apoyo: diseño y puesta en marcha de herramientas para la gestión eficiente y ágil de la CPI en Andalucía.
4. Formación y gestión del conocimiento: implementar un plan de formación y de gestión del conocimiento integral y de especialización para los gestores y participantes en el proceso de CPI.
5. Financiación: dinamizar proyectos de CPI en la AA.PP. de la Junta de Andalucía, a través de su financiación vía fondos del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2014-2020 o a través de fuentes alternativas de financiación.
6. Asesoramiento y apoyo: asesorar y acompañar durante todas las etapas del desarrollo de los proyectos CPI, llevando el seguimiento y control de los mismos

Al tratarse de una propuesta de plan con contenido económico-financiero y conforme a lo preceptuado en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, se ha solicitado por la consejería proponente el preceptivo informe a la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, sobre la coherencia de la estrategia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, habiéndolo emitido favorable en dicho sentido, el día 1 de agosto de 2018.



FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración de la incidencia económico-financiera:

Con carácter previo a cualquier otra consideración, es oportuno subrayar el hecho de que la estrategia que se informa es un documento de planificación en el que se marcan unos objetivos a alcanzar conforme a un escenario temporal estimado, si bien los instrumentos concretos mediante los que se desarrollará dicha estrategia están, en este momento, aún pendientes de definirse.

De acuerdo con la información recogida en las fichas de los catorce programas a desarrollar, contenidas en el apartado 13 del texto de la estrategia, la fuente de financiación sobre la que se sustentará la ejecución de la Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI), es fundamentalmente de procedencia comunitaria. En este sentido, tal como se expresa en el apartado 14, dedicado al presupuesto de la estrategia: “El Programa Operativo FEDER- Andalucía 2014-2020, reserva un presupuesto para proyectos de CPI en Andalucía de 50 millones de euros.” Esta dotación se destinaría en su integridad a la línea estratégica 5.

Por otra parte, se prevén unos gastos de aproximadamente 1 millón de euros para financiar el funcionamiento de la Unidad CPI en desarrollo de las restantes líneas estratégicas, de los que 399.737€ serían de financiación autónoma, localizándose dentro de las transferencias de financiación corrientes a la Agencia Andaluza del Conocimiento de los ejercicios 2018 a 2023, y 564.880€ tendrían financiación FEDER.

A este respecto, el texto de la estrategia ofrece un cuadro resumen con el presupuesto vinculado al desarrollo de la estrategia, realizado a partir de la asignación del mismo a las distintas líneas estratégicas que la conforman, y que sería el siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA CPI	PRESUPUESTO (EN EUROS)
LE1. Establecer mecanismos efectivos de coordinación entre los agentes públicos involucrados, para la gestión y participación ágil y excelente en proyectos de CPI	399.737
LE2. Concienciar e informar a la Administración, empresas, centros y grupos de investigación y a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la CPI y fomentar la participación en este tipo de proyectos.	55.000
LE3. Diseño y puesta en marcha de herramientas para la gestión eficiente y ágil de la CPI en Andalucía	15.000
LE4. Implementar un plan de formación y de gestión del conocimiento integral y de especialización para los gestores y participantes en el proceso de CPI.	14.880
LE5. Dinamizar proyectos de CPI en la AA.PP de la JA a través de su financiación vía fondos del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2014-2020 o a través de fuentes alternativas de financiación (*)	50.000.000
LE6. Asesorar y acompañar durante todas las etapas del desarrollo de los proyectos CPI haciendo un seguimiento y control de los mismos	480.000
TOTAL ESTRATEGIA	50.964.617



La distribución anual de la LE5, de 50 millones de euros, financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, con cargo a la partida 1000170000 G/54A/74208/00 A1121096E0 2016000298, conforme a la memoria económica, sería la siguiente:

FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
3.071.430	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	6.928.570

A este respecto, es de destacar que el presupuesto para el ejercicio corriente contiene una previsión en dicha partida igual a la cantidad reflejada en la tabla, y que en la propuesta de anteproyecto de presupuesto para 2019 realizada en junio pasado, su dotación es de 24.985.179€, con una planificación plurianual total hasta 2023 de aproximadamente 103 millones de euros. En relación con esta partida, su denominación es "Subvenciones regladas a entidades del sector de las administraciones públicas andaluzas. Para apoyo al Programa de Compra Pública Innovadora". Dado que en ningún lugar del texto de la estrategia se encontraba una referencia a la concesión de subvenciones regladas a entidades públicas andaluzas, se solicitó en el requerimiento cursado una aclaración al respecto, obteniéndose la siguiente respuesta: "En relación a la clasificación económica, ésta se revisará y adecuará una vez que se avance en la concreción de los instrumentos jurídicos con los que se lleve a cabo la ejecución de la estrategia para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación, de cara a la propuesta definitiva del anteproyecto del Presupuesto 2019 para esta consejería."

La propuesta de anteproyecto para 2019 contiene, asimismo, una dotación de 150.000€ en la partida 1000170000 G/54A/74002/00 A1122096E0 2018000342, a la Agencia Andaluza del Conocimiento, para gastos de la oficina técnica de CPI, con una planificación plurianual total hasta 2023 de 595.000€.

En cuanto a la distribución anual del total del presupuesto por importe de 50.964.617€, conforme a la memoria económica, esta sería la siguiente:

Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
3.089.858	10.217.664	10.177.916	10.180.694	10.183.519	7.114.966

No obstante las previsiones contenidas tanto en el texto de la estrategia como en la propuesta de anteproyecto para el ejercicio 2019, es necesario tener en consideración lo que se establece en el apartado 2 del borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno mediante el que se aprueba la estrategia, conforme al cual: "El desarrollo de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes".

Por lo que respecta a la subvencionabilidad de los gastos financiados con cargo al fondo FEDER, el informe de 31 de julio de la Dirección General de Fondos Europeos, dice lo siguiente:

Las actuaciones previstas en la LE5, encajarían dentro del objetivo específico 1.2.1 del P.O. FEDER-Andalucía 2014-2020, "Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora", por lo que la ayuda cuya cofinanciación se propone se considera subvencionable.

Las actuaciones previstas en las LE2, LE3 Y LE6, encajarían dentro del objetivo específico 1.2.2, "Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación", por lo que la ayuda cuya cofinanciación se propone se considera subvencionable.



FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por otra parte, en relación con la elegibilidad y posterior certificabilidad de tales gastos, dado que los instrumentos concretos para el desarrollo de la estrategia están aún por determinarse, a instancias de este centro directivo, en su informe adicional de 4 de septiembre, la D.G. de FF. Europeos aclara que:

La Dirección General de Fondos Europeos tiene unos procedimientos establecidos que garantizan en todo caso que las actuaciones que se pongan en marcha en desarrollo de la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación, cumplierán con todos los requisitos exigidos por la normativa comunitaria, así como que cumplen con todas las normas sobre subvencionabilidad y que, por lo tanto, serán certificables ante la Comisión Europea, lo que posibilitará la obtención del retorno de la ayuda comunitaria.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
PS. Orden de 24 de Julio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD



SEVILLA

5 / 5

FERNANDO CASAS PASCUAL		04/09/2018	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km08A0C9052D8D10977B7FEE04B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	